lemandoseemos dar nuestra carta y
provision para que luego hiciese e
Mandar y escriuir la dicha angosta
y los repartimientos necesarios en
todas las personas vezinos y forasteros
que en el dicho suelo quisieren
tener y heredar y semanera
que tuviese e efecto la dicha angosta
y de ynmediate el dicho daño = o como
la nuestra merced fuese = lo que
visto por los del nuestro consejo
fue acordado que debiamos mandar
dar esta nuestra carta para vos
en la dicha razon en nos nuestros lo
por el cual por el que os mandamos
que luego que con esta fuere
requerido con mucha diligencia y cuida
do hagais que en todas las partes e
los terminos de la dicha ciudad se
pueble la dicha angosta o cada
de cada uno. o a cada la arrabe en como juan
de Eguigan y arrarquen e mas de ma
nera que no quede sin mente alguna
y hagais que se hagan y otorgan que
quier titulos de herederos y montes
y de ella se pueble la dicha angosta
con que no que por esta causa o para lo
esto efecto se rompiese o arare por virtud
de esta nuestra carta que no esta